

## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA E INMOBILIARIA, S. A. (AFISA)

### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de julio de 2006, en la calle Ferraz, número 17, 1.º derecha, 28008, Madrid y, en el mismo lugar y hora el día 25 de julio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de la Administradora única correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier Accionista podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—El Representante de la Administradora única, Lars Artur Ahlfert.—38.420.

## AFARMA, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en el artículo veinticinco de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día veintinueve de junio, jueves, a las trece y treinta horas, en primera convocatoria, y a las catorce horas, en segunda convocatoria, en el salón de actos del Club de Opinión Farmacéutico (COFAM), sito en C/ Salinas de ésta ciudad, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Balance de cuentas del ejercicio de 2005. Examen y aprobación, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 15 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de administración, Antonio Romero Mata.—38.902.

## AFILADOS Y SUMINISTROS JÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta extraordinaria

El órgano de administración de la sociedad, de conformidad con la normativa estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios, para su celebración el día 19 de julio de 2006, a las once horas, en 1.ª convocatoria, y el día 20 de julio de 2006, a las once horas, en 2.ª convocatoria, en el domicilio social sito en Barcelona, calle Caracas, 2-8, polígono industrial del Besos, para deliberar y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo decimonoveno de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de los actuales Administradores.

Cuarto.—Disolución de la compañía.

Quinto.—Nombramiento de Liquidadores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Juan Manuel Pérez Sanz.—37.365.

## AGROCINEGÉTICA SAN HUBERTO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

## CAPELLANÍAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de Capellanías, Sociedad Limitada y de Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada, celebradas en Madrid, el día 7 de junio de 2006, en la calle José Ortega y Gasset número 30, 1-B, adoptaron, el acuerdo de fusión por absorción de «Capellanías, Sociedad Limitada y Agrocinegética San Huberto,

Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la última sociedad y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de los acuerdos de fusión se modifican los artículos 1 y 2 de los estatutos de la sociedad absorbente, cuya denominación pasa a ser Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada. Los artículos de los estatutos modificados, quedan así redactados:

«Artículo 1.º Con la denominación de «Agrocinegética San Huberto, Sociedad Limitada», se constituye una Sociedad Mercantil de responsabilidad Limitada, de nacionalidad española y carácter mercantil, de duración indefinida y que se regirá por los presentes Estatutos y, en lo que en ellos no estuviere previsto, por las disposiciones de la Ley de Régimen Jurídico de esta clase de sociedades, Ley de Sociedades Anónimas, Código de Comercio y demás legislación aplicable.»

«Artículo 2.º Constituye el objeto de la Sociedad:

Primero.—La adquisición, compraventa, permuta, aportación, enajenación, transmisión, división, parcelación, arrendamiento, urbanización, administración y mejora de toda clase de fincas rústicas y explotaciones cinegéticas, forestales y ganaderas, así como de piscifactorías y cotos y reservas de caza.

Segundo.—La organización, promoción, gestión explotación y desarrollo de todo tipo de actividades cinegéticas, agrarias, ganaderas, forestales y/o de pesca, así como la prestación de servicios relacionados con el agroturismo, ocio o esparcimiento, incluida la hostelería.

Tercero.—La organización, promoción, gestión y explotación de sueltas y cacerías, así como de toda clase de cotos relacionados con la cinegética, tanto de caza mayor como de caza menor.

Cuarto.—La comercialización de infraestructuras de las explotaciones agropecuarias y sus derivados.

Quinto.—La compra, venta, importación, exportación, comercialización, almacenaje y distribución de toda clase de artículos relacionados con la caza, pesca y otras actividades de ocio, así como de productos agrícolas y ganaderos.

Sexto.—La fabricación, compra y venta de piensos.

Séptimo.—La construcción, promoción, reparación y conservación de edificaciones, así como la realización de obras de toda índole, públicas y privadas; la ejecución de excavaciones, demoliciones, derribos, extracciones, perforaciones y la preparación y consolidación de terrenos e inmuebles, en cualquier forma admisible en Derecho.

Para el desarrollo de sus fines, la Compañía tendrá plena capacidad para obrar, pudiendo realizar toda clase de operaciones y otorgar toda clase de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos, adquiriendo, vendiendo, permutando, gravando, hipotecando y constituyendo prenda con o sin desplazamiento posesorio; participar e incluso fusionarse con otras Sociedades y